



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 451-R-UNICA-2019

Ica, 5 de Marzo de 2019

VISTO:

La solicitud N° 4706 de fecha 1 de Marzo de 2019, presentado por Vice Hipólito Ecos Quintanilla, quien peticiona la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2630-R-UNICA-2018 del 30 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2630-R-UNICA-2018 del 30 de octubre de 2018, designa al Dr. VICENTE HIPÓLITO ECOS QUINTANILLA como Presidente del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;



Que, de acuerdo al documento presentado por Vicente Hipólito Ecos Quintanilla se cometió un error involuntario en la emisión de la Resolución Rectoral N° 2630-R-UNICA-2018 donde se consigna como **Presidente** del Programa Deportivo de Alta Competencia de la UNICA, debiendo ser lo correcto **Director** del Programa Deportivo de Alta Competencia de la UNICA, emitiéndose la respectiva Resolución;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por don VICENTE HIPÓLITO ECOS QUINTANILLA, quien petitiona la rectificación del código de estudiante en la Resolución Rectoral N° 2630-R-UNICA-2018 del 30 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 2630-R-UNICA-2018 del 30 de Octubre de 2018; según detalle:



Artículo 1°, Dice:

DESIGNAR al Dr. VICENTE HIPÓLITO ECOS QUINTANILLA como **Presidente** del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Debe Decir:

DESIGNAR al Dr. VICENTE HIPÓLITO ECOS QUINTANILLA como **Director** del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 3°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL


Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL